ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE ANTIVIRUS CORPORATIVO – ID Nº 202904 /2010"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4do. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas de la ***Contratación Directa*** *para la* ***"ADQUISICION DE ANTIVIRUS CORPORATIVO – ID Nº 202904/2010",*** *solicitado por el Dpto. de Informática dependiente de la Dirección de Planificación. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Departamento de Contrataciones y Abog. Manuel W. Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones.----------*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 90.080.000.- (Guaraníes Noventa Millones Ochenta Mil.-) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 674/2010 del 28/07/2010, Reserva 942 respectivamente del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la TOTALIDAD *según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la única empresa que cotizo en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***SEKIURA GROUP S.R.L.:*** *Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 89.500.000.- (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Quinientos Mil.-) IVA Incluido.----*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "…Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…".----------***

Seguidamente, se procede al análisis legal de la oferta presentada, observándose cuanto sigue: ----------

a) ***SEKIURA GROUP S.R.L.:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------*

Por Memorandum Nº 1043 / 2010 del 24 de setiembre/2010, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones, remite a la Dirección de Planificación el presente legajo a fin de que esa Dirección realice la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, así mismo se solicita el informe de si la cotización presentada se halla dentro de los valores normales del mercado. Por Memorandum UC Nº 16 / 2010 del 01 de octubre/2010, la Unidad de Comunicaciones dependiente de la Dirección de Planificación, expresa cuanto sigue: "… Cumplimos en remitir la Evaluación Técnica del producto ofertado en el marco del proceso de Contratación Directa denominado "Adquisición de Antivirus Corporativo – ID Nº 202904 / 2010…":

EVALUACION DE LAS OFERTAS EN RELACION A LAS CARACTERISITICAS EXIGIDAS Y SU CUMPLIMIENTO

Cant.	DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS	SEKIURA GROUP S.R.L.
400	LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS CORPORATIVO	• Protección integrada para red (LAN) de porte corporativo con administración centralizada. • Debe proveer control sobre información entrante y saliente incluyendo correos electrónicos y tráfico de la navegación. • El producto debe incluir los componentes necesarios para la protección de las estaciones de trabajo, permitiendo a los usuarios el acceso seguro y rápido a los recursos de información de la organización y al Internet, así como comunicaciones seguras por correo electrónico.	PRODUCTOS OFERTADO: KASPERSKY TOTAL SPACE SECURITY EDITION

Es copia del original, autenticado a solo efecto de trámites municipales.

EVALUACION DE LAS OFERTAS EN RELACION A LAS CARACTERISITICAS EXIGIDAS Y SU CUMPLIMIENTO

CARACTERISTICAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO DEL ITEM
Protección para Estaciones de Trabajo: " Estacones de Trabajo Windows XP/2003/Vista/Windows 7 " Estaciones de trabajo Linux (Principales distribuciones)	Si, Cumple
Protección para Servidores de Archivos: • Servidores de Archivos Windows • Windows Server Enterprise Edition • Servidores de Archivos Linux • Servidores de Archivos Samba	Si, Cumple
Protección para Servidores de Correo: • Seguridad para Servidores de Correo Linux • Mail Gateway • Ante-Spam	Si, Cumple
Método de Administración: " Consola de Gestión Centralizada sobre sistema operativo Windows Server.-	Si, Cumple
Protección para Puertas de Enlace: " Anti-Virus para Proxy Server	Si, Cumple

EVALUACION DE LAS OFERTAS EN RELACION A LAS CARACTERISITICAS EXIGIDAS Y SU CUMPLIMIENTO

CARACTERISTICAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO DEL ITEM
" Protección integrada contra malware, spyware, diversos ataques de hackers y spam en todos los niveles de la red corporativa desde las estaciones de trabajo hasta las puertas de enlace a Internet. " Instalación de la protección en las estaciones de trabajo mediante agentes livianos que se deberán distribuir a traves de la red. " Motor Anti-Virus que garantice el uso optimo de los recursos. " Protección preactiva para estaciones de trabajo y servidores de archivo contra amenazas conocidas y desconocidas. " Chequeo "ON –LINE" de correos electrónicos y de tráfico de Internet. " Firewall personal para protección en cualquier tipo de red, inclusive WI-FI " Protección local contra correos electrónicos no deseados y contra phishing. " Protección para servidores de archivo que ejecuten sistemas operativos Windows y Linux. " Protección para servidores de estaciones de trabajo y para grupos de servidores. " Manejo efectivo en el balanceo de carga de procesamientos del servidor. " Protección anti-virus para servidores de correo electrónico Sendmail (principalmente), Qmail, Postfix, Exim, entre otros.- " Escaneo de todos los mensajes en servidores de correo. " Bloqueo de envios masivos de correos y epidemias de malware. " Protección centralizada contra spam. " Escaneo anti virus centralizado del tráfico de Internet (http/FTP) en tiempo real. " Total compatibilidad con sistemas de 64 – bits. " Instalación, administración y actualizaciones centralizadas. " Escalabilidad. " Despliegue del estado en tiempo real de la protección anti-virus de la red. " Reportes exhaustivos sobre el estado de protección de la red. " Soporte técnico In-Situ, vía telefónica y vía mail las 24 horas del día, los 365 días del año.-	Si, Cumple

El Artículo 58 *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".----------*

*El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en acta que la empresa presentada cumple con las documentaciones legales requeridas, y con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Cotización.----------*

*Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "…Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para***

verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación.... Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente...."----------

El Art. **28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".----------

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. SEKIURA GROUP S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. SEKIURA GROUP S.R.L.	Gs. 89.500.000.-

Cabe mencionar que en el presente llamado se ha aplicado la Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 de la DNCP, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar adjudicación. Así mismo en su parte resolutiva, art. 1 taxativamente expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mímico de 3 (tres) oferentes al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobre… En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá abstenerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".----------

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes**, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación …".----------

La disposición de la Resolución 100/06, establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas **cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas**, sólo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada.----------

Analizando todo lo procedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección Gral. de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación **basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Según el Articulo 63, **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el

*Pliego de Bases y Condiciones; **2**. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **3**. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta UOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, conforme a la conclusión y recomendación final del presente llamado, a la siguiente empresa: ----------*

1- ***ADJUDICAR** el presente llamado de Contratación Directa ID Nº 202904 / 2010 para la **"ADQUISICION DE ANTIVIRU CORPORATIVO - ID Nº 202904 / 2010"** a la firma **SEKIURA GROUP S.R.L.**, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja por el monto de Gs. 89.500.000.- (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Quinientos Mil.-) IVA Incluido.-----*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa, a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.------

Se da por concluido el acto siendo las 09:30 horas del día 05 de octubre de 2.010.-

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Departamento de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

Vº Bº
Econ. Cesar Bogado Figueredo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Es fotocopia del original, autenticado a solo efecto de trámites municipales.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION SECRETARIA GENERAL

Myriam Miño Paiva
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General